



CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Recibido

13 / 08 / 96

ORDENANZA N°922/96

VISTO:

La nota elevada por la Presidente y la Secretaria de la Asociación de Mujeres "Juana Manso", la Arq. Isabel Donato, y la Sra. Marta N. Sosa respectivamente, en la cual presentan los avances en la formulación del Proyecto Pro-Eco San Miguel, y la ejecución del mismo, y que además solicitan la subsistencia de los beneficios que implica la Ordenanza N°796 /94, en donde se declaró de "Interés Municipal" al Proyecto antes enunciado, por el término en que permanezca su puesta en práctica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto implementado por la Asociación de Mujeres Juana Manso - Casa de la Mujer, denominado Pro-Eco San Miguel, en el predio denominado Paraje San Miguel;  
Que el referido Proyecto se encuentra en pleno funcionamiento y desarrollo, de acuerdo a las consideraciones del informe que nos hiciera llegar la Asociación de Mujeres Juana Manso;  
Que con ello se provee capacitación laboral y empleo a pobladores de la región y zonas de influencia, como así también obtener beneficios culturales, recreativos, turísticos, orientados a grupos escolares, familiares, organizaciones sociales, etc., interesados en propuestas ecológicas de vida sana y contacto con la naturaleza;  
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL el Proyecto Pro-Eco San Miguel, a cargo de la Asociación de Mujeres Juana Manso, a desarrollarse en los predios del denominado paraje San Miguel, ubicado sobre la ruta Provincial E-53, entre las Ciudades de Río Ceballos y Salsipuedes, de acuerdo a los considerandos en el informe adjunto a la presente Ordenanza.-

Art.2º-EXIMASE, por el término del año 1996, de las tasas, derechos, y contribuciones que grave la Municipalidad de Río Ceballos, a la propiedad incluida en el Proyecto referido en el Art.1º, considerando su renovación anual, previa constatación de mantenerse los objetivos mencionados en el mismo.-

Art.3º-REQUERIR a la Asociación de Mujeres Juana Manso - Casa de la Mujer, informes periódicos de sus actividades, y participar en los eventos promocionales que se realice, previa coordinación que corresponda.-

Art.4º-COLABORAR en la medida que sea posible, auspiciando sus actividades dentro de las limitaciones y disponibilidades del presupuesto de este Municipio.-

Art.5º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Agosto 8 de 1996

SERGIO SPICOGNA  
PRESIDENTE C. D.  
RIO CEBALLOS

